

BLANES

Edicto de subasta

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 452/93-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bansabadell Hipotecaria, representado por la Procuradora doña Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan José Boldu Marcos, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada por el deudor que luego se relacionará, y con las condiciones que se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 4 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 2 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 31 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Illes Medes, 22.

Finca objeto de subasta

Número 2. Local en planta primera, en alto de un edificio sito en Blanes, con frente a la calle Huerta Creus, número 16, con entrada por la escalera a la que se accede por la puerta de dicha calle. Tiene una extensión superficial de 190 metros cuadrados útiles. Linda, mirando a la fachada principal de la calle Huerta Creus; por su frente, sur, con vuelo de dicha calle; derecha, este, con don Félix Vilar Roger; izquierda, oeste, con don José María Burguet; por detrás, norte, con elementos números 7 y 8 mediante el suelo del que este local tiene uso exclusivo, de un patio de luces; por arriba, con unidades registrales números 3 y 4, y por debajo, con la unidad registral número 1.

Cuotas de participación:

1. Comunidad general: 12,94 por 100.
2. Comunidad de la escalera A: 28,80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.347, libro 184 de Blanes, folio 59, finca 9.352, inscripción cuarta.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 12.800.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depó-

sito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 27 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—65.707.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1997-L, promovido por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, en representación de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecada por don Luis María Costa Díaz y doña Linda Preece, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.030.436 pesetas para la finca registral número 5.491 y 16.916.326 pesetas para la finca registral número 5.429; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de marzo de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, paseo de Dintre, número 14, cuenta número 1.704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Unidad registral número 2. Local situado en la planta baja, puerta primera, del edificio «Apartamentos Neptuno», bloque A, situado en la villa de Blanes, provincia de Girona, con frente al paseo Marítimo, en proyecto, y hace esquina con otra calle sin denominar ni numerar todavía, hoy calle Mediterráneo; consta de una nave o local con amplia terraza al frente y al lado este, y cuarto de aseo, y dicho local puede destinarse a comercio o vivienda, indistintamente; hay instalada la luz eléctrica, el agua potable, los servicios sanitarios y los desagües; tiene sus puertas de entrada, que comunican directamente con el paseo Marítimo y con la calle lateral, ocupa una superficie aproximada de 59 metros 45 decímetros cuadrados, y las terrazas tienen 18 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al frente; sur, con el paseo Marítimo; al este, local 3 de la planta baja y parte con escalera y patio de ventilación comunes; por detrás, norte, con bloque B de «Apartamentos Neptuno» y parte con patio de ventilación y escalera comunes, y por arriba, con apartamento 4, primera puerta, de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.602, libro 249 de Blanes, folio 15, finca número 5.491.

B) Unidad registral número 3. Local situado en la planta baja, puerta segunda, del edificio «Apartamentos Neptuno», bloque A, situado en la villa de Blanes, provincia de Girona, con frente al paseo Marítimo, en proyecto y hace esquina el edificio con otra calle sin denominar ni numerar todavía, hoy calle Mediterráneo; consta de una nave o local con amplia terraza al frente, cuarto de aseo, y dicho local puede destinarse a comercio o vivienda, indistintamente; hay servicios sanitarios y desagües, tiene su puerta de entrada, que comunica directamente con el paseo Marítimo, ocupa una superficie edificada aproximada de 47 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, sur, con el paseo Marítimo; al este, con local 2 de la planta baja y parte con patio de ventilación y escalera comunes del edificio; al oeste, con pasaje particular y común que conduce desde el paseo Marítimo hasta la entrada del edificio; por detrás, con patio de ventilación, vestíbulo y escalera comunes, y por arriba, con el apartamento 5, puerta segunda, de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.602, libro 249 de Blanes, folio 11, finca número 5.492.

Dado en Blanes a 19 de diciembre de 1998.—El Secretario.—65.604.

BRIVIESCA

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 106/1998, a instancia de la Procuradora señora Velasco Vicario, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-39000013, contra don Gilberto Ribeiro Orfao, con número de identificación fiscal X0737648 S y doña Carla Cristina Ferreira Dos Santos, con

número de identificación fiscal X06451872, con domicilio en calle San Roque, número 22, en Brivesca (Burgos), y en situación legal de rebeldía, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

La primera subasta, el día 10 de marzo de 1999, a las once horas, por el precio de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

La tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1056.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna; podrá hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que se refiere la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor o pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 29. Vivienda letra A, de la planta del portal número 3, derecha, entrando por el portal, de un edificio en Brivesca, en la calle Los Pinos, números 3 y 5, en la planta baja. Tiene una superficie útil de 57 metros 68 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Los Pinos; izquierda, doña María Ángeles Sáez Iruretagoyena; fondo, vivienda letra A de la misma planta del portal número 5, y frente, escalera y rellano de escalera. Inscrita al folio 202 del tomo 1.814 general del archivo, libro 132, del Ayuntamiento de Brivesca, finca 16.908.

Tasada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Brivesca a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—La Secretaria.—65.586.

CALAHORRA

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Madrid, contra don José Emilio Cuenca Varela y doña Herminia Domínguez Costas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224600018034998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarsse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote único. Casa en la calle Portillo de la Plaza, de la ciudad de Calahorra, señalada con el número 15, consta de dos pisos y corral. Ocupa la casa 72 metros cuadrados y el corral 125 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de María Ángeles Fernández Navarro, e izquierda, Benito Marro-

dán y calleja del Daño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 177, libro 98, folio 80 vuelto, finca 8.493. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de diciembre de 1998.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—65.947.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Carballino,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1998, seguido a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Prada Martínez, contra «Comercial Fernández y Castro, Sociedad Limitada», en el que se acordó sacar a subasta el bien hipotecado, por el tipo de subasta que se dirá, señalándose la primera subasta para el día 27 de enero de 1999; la segunda subasta para el día 24 de febrero de 1999, y la tercera subasta para el día 24 de marzo de 1999, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, llamada «Xunto do Cementerio» o «Iglesia de Maside», hoy carretera del Cementerio, en Maside (Ourense), de la superficie de 3.900 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de entrada al cementerio; sur, camino; este, de don Francisco López Puga, y oeste, carretera a las Quintas de Piñeiro.

En el interior de la misma existe la siguiente edificación: Nave industrial de planta baja, destinada a almacén de colonias. Ocupa la superficie construida de 743 metros 60 decímetros cuadrados y una útil de 698 metros 97 decímetros cuadrados, y linda por todos sus aires con el terreno sobrante de la edificación.

Inscripción: El suelo está inscrito en el tomo 441, libro 62 de Maside, folio 95, finca 10.191, inscripción primera.

Tipo de subasta: 29.858.580 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del